

humanidad

Isidore Ducasse
conde de
Lautreamont

SOLO
PARA
ABOGADOS

Guía Jurídica
de diario
LA HORA
Teléfono 503 266
QUITO

ROBERTO
MEDINA
ZAMBRANO

Abogado

GUAYAQUIL 1470
SAN BLAS - 4TO. PISO
- OF. 414
Teléfono 511 378
QUITO

VIL DE PICHINCHA.
hay un sello
1a/582

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO PRIME-
RO DE LO CIVIL DE PICHIN-
CHA
JUICIO DE DIVORCIO N°
1324-944. E.
CUANTIA: INDETERMINADA.
ACTOR: LEONARDO ROBER-
TO YEPEZ REZA
DEMANDADO: MARIELA DE
LAS MERCEDES ACOSTA
CASTRO
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO PRIME-
RO DE LO CIVIL DE PICHIN-
CHA.- Quito a 6 de octubre de
1994. las 9h35.- VISTOS: Avo-
co conocimiento de la presente
causa en virtud del sorteo reali-
zado. En lo principal la deman-
da que antecede es clara, pre-
cisa y reúne los demás requisi-
tos de ley por lo que se la
acopta e instruye verbal sumari-
o. Entréguese copia de la de-
manda y esta providencia a la
demandada Mariela de las Mer-
cedes Acosta Castro. Cítese a
la demanda de conformidad
con lo dispuesto en el Art. 86
del Código de Procedimiento
Civil mediante tres publicacio-
nes en uno de los diarios de
mayor circulación nacional de
los que se editan en Quito así
como en la ciudad de Esmeral-
das. Agréguese la documenta-
ción aparejada al libelo de de-
manda. Téngase en cuenta el
casillero judicial designado por
el actor. NOTIFIQUESE.
DR. EFREN GAVILANES
REAL
JUEZ.
Lo que pongo en su conoci-
miento para los fines de ley y lo
cito, previniéndole de la obliga-
ción que tiene de señalar domi-
cilio judicial para sus posterio-
res notificaciones, bajo aperci-
bamiento en rebeldía. CERTIFI-
CO.
EL SECRETARIO
hay un sello
1a/558

JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SE-
ÑORA CELIA MARIA HIDAL-

puesto en el Art. 86 del Código
de Procedimiento Civil, toda
vez que el actor con juramento

QUITO • LUNES 20 DE MARZO DE 1995
NANCISO BULLERON MORA
JUICIO DE DIVORCIO N°
1758-1994 R.L.

obligación que tiene de señalar
casillero judicial para posteri-

Llerena por uno de los diarios
de mayor circulación en la ciu-

Que han procreado una hija. tario. Lcdo. Rodrigo Aulestia
actualmente menor de edad. Egas.

22 MAR 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA LIMITADA INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES
DE AUTOMOTORES INDIMA CIA. LTDA. EN UNA SOCIEDAD
ANONIMA INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTO-
MOTORES INDIMA S.A., PRORROGA DE PLAZO DE DURACION,
AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS
ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada
INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES
INDIMA CIA. LTDA. se transformó en una sociedad anónima INDUS-
TRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA
S.A., prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en S/
433'800.000,00 y estableció sus nuevos estatutos, por escritura públi-
ca otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito el 1° de
diciembre de 1994.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Reso-
lución N° 95.1.1.1 0384 3 FEB 1995 y se la inscribió en el Registro
Mercantil del cantón Quito, el 24 de febrero de 1995.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha
- 2.- DURACION: 100 años a partir de la inscripción del presente acto
jurídico.
- 3.- CAPITAL: S/. 494'000.000,00, dividido en 494.000 acciones de S/
1.000,00 Y el capital autorizado de S/. 988'000.000,00.
- 5.- OBJETO: Su actividad predominante es la fabricación, comercializa-
ción e instalación de partes y piezas automotrices.
- 6.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía
es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El
representante legal es el Gerente General.

QUITO, a 10 de marzo de 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRANDA
FERNANDEZ E HIJOS GRAFEHI CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía
"GRANDA FERNANDEZ E HIJOS GRAFEHI
CIA. LTDA." aumentó su capital en S/
4'000.000 y reformó sus estatutos por escri-
tura pública otorgada ante el notario Prime-
ro del cantón Quito el 13 de enero de 1995.
Fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución No.
95.1.1.1.0851 de 9 Mar. 1995.
El capital actual de S/ 5'000.000 está dividi-
do en 5.000 participaciones de S/ 1.000.

QUITO, 9 de marzo de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL